Naciones Unidas S/PV.3858



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3858[a] sesión

Lunes 2 de marzo de 1998, a las 18.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Sedat Jobe	(Gambia)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 25 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1998/166)

98-85091 (S)

Se abre la sesión a las 18.40 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*interpretación del inglés*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excelentísimo Señor Denis Dangue Réwaka, Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 1998. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Dangue Réwaka por la gran pericia diplomática con la que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 25 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1998/166)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Malasia, México y el Pakistán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Petrella (Argentina), Hasmy (Malasia), Tello (México) y Kamal (Pakistán) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 25 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, documento S/1998/166. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1998/175, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*interpretación del inglés*): Deseo encomiar y dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por la decisión que van a adoptar en relación con el acuerdo que conseguí la semana pasada con el Gobierno del Iraq. Si se respeta, se cumple y se mantiene, este acuerdo podría constituir una de las acciones más importantes de las Naciones Unidas para abordar las consecuencias de la invasión de Kuwait por parte del Iraq hace siete años.

Desearía aprovechar esta oportunidad para aclarar a toda la comunidad internacional la naturaleza, las exigencias y la promesa de ese acuerdo.

Fui a Bagdad con la plena autorización de todos los miembros del Consejo de Seguridad, en búsqueda de una solución pacífica a la crisis. Acudí para desempeñar la obligación constitucional que me incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el compromiso que asumí con la Asamblea General al comenzar mi mandato: una obligación y un compromiso morales sagrados de actuar, en cualquier momento, en cualquier lugar, sin pedir ni aceptar instrucciones de ningún gobierno, cuando esa acción pueda ayudar a reducir una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Nadie puede dudar o debatir que la negativa del Iraq a cumplir los compromisos asumidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sus armas de destrucción en masa constituía una amenaza de ese tipo. Ahora se ha evitado esa amenaza.

Se ha reafirmado el mandato del Consejo de Seguridad. Se ha restaurado el acceso pleno y sin limitaciones de los inspectores de las Naciones Unidas a todos los lugares. Se ha reconocido y fortalecido la autoridad del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Que la amenaza a la paz y la seguridad internacionales se haya evitado para siempre está ahora en manos de los dirigentes iraquíes. Ahora tienen que cumplir en la práctica lo que han firmado sobre el papel.

No me engaño acerca del valor inherente de este acuerdo o de cualquier otro. Los compromisos que se cumplen son los únicos compromisos que cuentan. En verdad, este acuerdo y la resolución de hoy del Consejo de Seguridad serán simplemente palabras hueras a menos que las dos partes los apliquen ahora cabal y equitativamente y sin demoras.

De nuestra parte, las Naciones Unidas están dispuestas a aplicarlos. Seguiremos cumpliendo nuestra obligación de larga data de actuar con pleno respeto de la soberanía y la dignidad de cada Miembro de las Naciones Unidas. Seguiremos empeñándonos en mejorar de todas las maneras posibles la cooperación y la efectividad de cada organismo de las Naciones Unidas. Eso incluye a la UNSCOM, que —me enorgullece repetir— ya ha eliminado más armas de destrucción en masa en el Iraq de las que se eliminaron durante toda la guerra del Golfo y que en virtud de este acuerdo mantiene el pleno control operacional del proceso de inspección.

Por su parte, el Gobierno del Iraq ahora debe cumplir, sin obstáculos ni demoras, las continuas obligaciones que reafirmó la semana pasada en el más alto nivel. Eso significa que debe aceptar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, cooperar plenamente con los equipos de inspección de las Naciones Unidas y conceder acceso inmediato, incondicional e irrestricto a esos equipos a todas las zonas, instalaciones, partes de equipos, personas y medios de transporte. Entre esas zonas figuran los ocho lugares descritos como recintos presidenciales a los que los miembros de la UNSCOM y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) serán acompañados por diplomáticos de alto rango que designaré.

El cumplimiento pleno de esas obligaciones por parte del Iraq es el único objetivo de este acuerdo. Nada más ni nada menos hará posible la finalización del proceso de desarme con arreglo al mandato de las Naciones Unidas y de esa forma acelerará el levantamiento de las sanciones de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. No obstante, por conducto de la resolución de hoy del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Iraq comprende cabalmente que si se obstaculiza con evasiones o engaños este esfuerzo de velar por el cumplimiento mediante la negociación, como sucedió con esfuerzos anteriores, cabe la posibilidad de que la diplomacia no tenga una segunda oportunidad. Ninguna promesa de paz ni política de paciencia puede carecer de límites.

Este acuerdo pone a prueba como nunca antes la voluntad de la dirigencia del Iraq de cumplir su palabra. Pero también sirve de llamamiento para que esta unión de naciones mire hacia el futuro, más allá del horizonte y hacia el momento en que se haya completado este proceso de desarme en el Iraq.

Todos nosotros podemos coincidir en que las sanciones han intensificado en gran medida el sufrimiento del pueblo del Iraq, que la ampliación del programa de petróleo a cambio de alimentos reducirá ese sufrimiento sin diluir el régimen de desarme, y que algún día, tarde o temprano —rogamos por que sea temprano— un Iraq plenamente desarmado y pacífico se unirá a la familia de naciones. Las Naciones Unidas, fundadas aún antes de que finalizara la segunda guerra mundial, hace más de 50 años, tienen la obligación inherente de recordar que incluso las enemistades más amargas entre las naciones no duran para siempre. Por consiguiente, no es demasiado pronto para que pensemos acerca de la reconciliación de los pueblos una vez que sus gobiernos estén en paz.

El acuerdo concertado en Bagdad no fue ni una victoria ni una derrota para ninguna persona, nación o grupo de naciones. Con certeza, las Naciones Unidas y la comunidad mundial no perdieron nada, no regalaron nada ni hicieron ninguna concesión sustantiva. No obstante, al detener, al menos por ahora, la reanudación de las hostilidades militares en el Golfo, fue una victoria de la paz, la razón y la solución del conflicto por la vía diplomática. Sin embargo, subraya el hecho de que si se desea que la diplomacia tenga éxito, es preciso que esté respaldada por la fuerza y la equidad.

Asimismo, el acuerdo fue un recordatorio al mundo entero de la razón primordial por la cual se estableció esta Organización, a saber, para prevenir el estallido de conflictos innecesarios cuando la voluntad de la comunidad internacional se puede lograr mediante la diplomacia; para buscar y encontrar soluciones internacionales a los problemas internacionales; para hacer que una parte recalcitrante respete el derecho internacional y los acuerdos internacionales sin destruir para siempre la dignidad de esa parte y su voluntad de cooperar, y para asegurar, en este caso, mediante inspecciones sobre el terreno y negociaciones, la eliminación segura de armas de destrucción en masa que un bombardeo aéreo nunca podrá lograr.

Si este acuerdo se aplica plenamente y con el transcurso del tiempo da lugar a un nuevo día en el Golfo; si este ejercicio de diplomacia, respaldado por la firmeza, la equidad y la fuerza, perdura con el transcurso del tiempo, servirá de precedente duradero y valioso para las Naciones Unidas y para la comunidad mundial.

Si, en última instancia, hemos aprendido las lecciones correctas de esta crisis, entonces estará a nuestro alcance la antigua plegaria del planeta en aras de una paz duradera con justicia. Fue esta plegaria, proveniente de personas de todos los credos y de todos los países, lo que me sostuvo en mi viaje de paz a Bagdad. Me comprometo hoy, ante este Consejo y ante el mundo, a luchar, a buscar, a encontrar y a no ceder en el cumplimiento de mi obligación.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En primer lugar, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sir John Weston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítaseme en primer lugar en nombre del Reino Unido darle la bienvenida y expresar nuestro placer por verlo presidir esta importante sesión de hoy.

Hace siete años este Consejo estableció la Comisión Especial de las Naciones Unidas para destruir o inutilizar las armas de destrucción en masa del Iraq como parte integral de las condiciones para la cesación del fuego que puso fin a la guerra del Golfo. El hecho de que el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial y su personal, a pesar de su labor y de su profesionalidad, aún no hayan completado su tarea es el resultado directo del engaño, la obstrucción y el ocultamiento del Iraq. La crisis que llevó al Secretario General a volar a Bagdad en el último esfuerzo posible para encontrar una solución diplomática es simplemente la más reciente y la más grave de una serie de provocaciones del Iraq.

El Secretario General merece gran encomio por lo que logró en Bagdad. Como dijo el Primer Ministro británico en el Parlamento británico el día que el Secretario General regresó a Nueva York,

> “Me complace que Kofi Annan, por quien siento el mayor respeto y admiración, haya tenido éxito en esta misión y haya regresado con un acuerdo firmado.”

Pero, como lo ha reconocido el mismo Secretario General —y de hecho lo ha repetido esta tarde—, este no fue un éxito exclusivo de la diplomacia sino un éxito de la diplomacia firmemente respaldada por la voluntad de utilizar la fuerza si fallaba la diplomacia. ¿Acaso hay alguien que piense seriamente que se habría obtenido el mismo resultado sin ello?

Pese a que el acuerdo es bienvenido, en sí mismo no es suficiente. Tanto el fin de esta crisis como el que la Comisión Especial pueda terminar su labor dependen de que el régimen iraquí aplique ahora en la práctica lo que ha firmado sobre el papel. No estamos dispuestos a ver una repetición del comportamiento iraquí que condujo a la crisis actual. Por esta razón el Reino Unido, con el competente patrocinio adicional del Japón, que acogemos con beneplácito, ha propuesto y patrocinado el proyecto de resolución que el Consejo está a punto de votar.

El proyecto de resolución es breve y concreto. En él se envían dos importantes mensajes: primero, que el Consejo de Seguridad está dando su pleno apoyo al Secretario General y al Memorando de entendimiento que indica claramente que el Iraq está vinculado por todas las resoluciones pertinentes y está obligado a dar acceso inmediato y sin condiciones ni restricciones a la Comisión Especial en todo el Iraq, no sólo en los llamados ocho recintos presidenciales que hasta ahora han sido el pretexto para tanta demora y obstrucción.

El segundo mensaje es que el régimen iraquí tiene una opción. Si cumple los compromisos asumidos en virtud del Memorando de entendimiento y acata las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se abrirá la vía para el levantamiento de las sanciones. Debería haber un momento, que el sufrido pueblo iraquí pueda esperar, en que el Iraq pueda volver a la respetable compañía de naciones. Si, por el contrario, el Iraq no cumple, si sigue obstaculizando el trabajo de la Comisión Especial e incumple el acuerdo que ha firmado con el Secretario General, el proyecto de resolución es de nuevo totalmente claro: esto no se tolerará. El Consejo está decidido a que toda violación tenga las más graves consecuencias. Esto es, como mínimo, una exposición de los hechos que ya deberían estar claros, como lo expliqué con más detalle durante las consultas anteriores del Consejo. Es una exposición de los hechos, pero merece la pena repetirlo solemnemente en este proyecto de resolución porque no hay

nadie más ciego que el que no quiere ver. Si el régimen iraquí duda de la voluntad de la comunidad internacional de cumplir esa advertencia, no será la primera vez que cometa un grave error.

En momentos como este resulta imperativo enfrentar con valor y honradez intelectual verdades desagradables. La seguridad regional, el futuro de la no proliferación bajo auspicios internacionales, y la autoridad de las Naciones Unidas y de su Secretario General están en juego en nuestros esfuerzos colectivos para resolver el caso del Iraq. Los patrocinadores se sienten alentados ante la unidad del Consejo para respaldar al Secretario General. El Iraq tiene que sacar sus conclusiones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Berrocal Soto (Costa Rica): Señor Presidente: Permítame, en primer lugar, expresarle la satisfacción de nuestra delegación por estar usted presidiendo nuestras deliberaciones de este día.

No ha sido fácil llegar a un texto de consenso. Mi país se felicita de que, después de varias versiones, el Consejo de Seguridad esté en capacidad de votar un texto que, en lo fundamental, privilegia tres ideas fundamentales.

En primer lugar, el reconocimiento del éxito de las gestiones diplomáticas del Secretario General Annan y el endoso irrestricto del Memorando de entendimiento suscrito entre el Secretario General y el Gobierno del Iraq el día 23 de febrero.

En segundo lugar, la imperiosa necesidad de enviar un mensaje claro e incuestionable al régimen de Bagdad sobre las severas y muy graves consecuencias que, de acuerdo al Capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad está decidido a considerar y decidir si el Iraq no cumple con los términos del Memorando de entendimiento y las resoluciones pertinentes de este Consejo de Seguridad, especialmente los establecidos en la resolución 687 (1991), de 3 de abril de 1991.

Y, finalmente, la tesis esencial de la legalidad internacional y la primacía de los términos de la Carta de las Naciones Unidas sobre cualquier consideración de naturaleza política.

En cuanto a lo primero, desde el 6 de febrero mi país instó por escrito al Secretario General a interponer sus buenos oficios y a viajar a Bagdad para negociar con las autoridades iraquíes una solución diplomática a esta crisis. Apoyamos sin restricciones la misión del Secretario General Annan y nos opusimos a que se le establecieran parámetros o términos de referencia. Dijimos que el Secretario General debía viajar y actuar simplemente y sin otros parámetros o términos de referencia que los propios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Así fue establecido por el Consejo de Seguridad. Eso es lo que correspondía en derecho y eso es lo que correspondía políticamente.

El Secretario General Annan, después de escuchar los puntos de vista de todos los miembros del Consejo de Seguridad, viajó al Iraq y obtuvo la firma de un Memorando de entendimiento que satisface plenamente y sin objeciones la posición de Costa Rica. En la misma forma, igualmente, se han expresado todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Dijimos, sin embargo, que a juicio de nuestro país, y aunque reconocíamos el punto de vista del Asesor Jurídico sobre la naturaleza vinculante en derecho internacional de dicho documento, considerábamos que el mismo debía ser formalmente endosado por el Consejo de Seguridad para hacer consecuentes todos sus términos con las anteriores y pertinentes resoluciones, y con lo que al respecto de acciones "en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión" establece el Capítulo VII de la Carta como prerrogativas exclusivas e indelegables del Consejo de Seguridad. Para mi país, por ello, este endoso al Memorando de entendimiento no es sólo una decisión de naturaleza o conveniencia política que compartimos, sino una necesidad legal y una exigencia en derecho internacional.

Resuelto este aspecto esencial, Costa Rica comparte sin reservas de ninguna naturaleza el mensaje claro e indisputable del Consejo de Seguridad al Gobierno del Iraq sobre las graves y severas consecuencias que acarrearía el incumplimiento de los términos pactados. Precisamente, el endoso del Memorando de entendimiento y su incorporación a la corriente jurídica autorizada y sancionada por el Capítulo VII de la Carta es lo que hace que no quede ninguna duda, ni desde el punto de vista legal ni en el ámbito político, sobre la seriedad y la gravedad de esta advertencia del Consejo de Seguridad.

Ciertamente, en el texto del proyecto de resolución que vamos a aprobar no se prejuzga al Consejo de Seguridad, simplemente se delimita el ámbito de sus competencias conforme a la Carta y se advierte sobre las consecuencias de un incumplimiento por parte del Gobierno del Iraq en los

términos precisos de las prerrogativas y facultades establecidas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A juicio de mi país, esas prerrogativas y esas facultades legales son, de acuerdo con la Carta, exclusivas e indelegables para el Consejo de Seguridad. Eso es lo que dice la Carta de las Naciones Unidas. Eso es lo que todos los Estados Miembros hemos firmado y ratificado. A esos términos es a los que están obligados Costa Rica y los otros 184 Miembros de las Naciones Unidas, sin excepciones, así sea en el caso del Iraq o en cualquier otro en el que este Consejo de Seguridad deba decidir entre la paz o la guerra.

Por ello satisface sobremanera a mi país que, finalmente, estemos ante un texto en el que esa legalidad y esos principios esenciales del derecho internacional estén garantizados y preservados. De ello debemos sinceramente felicitarnos todos.

Resueltos todos estos aspectos esenciales —y convencidos de que en los últimos días, por la profundidad y la intensidad del debate en las consultas informales, se ha fortalecido la institucionalidad de las Naciones Unidas y la legalidad internacional representada por la Carta—, mi país votará afirmativamente el texto de este proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Costa Rica las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame felicitar a su país, Gambia, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su presencia —la de un Ministro— es prueba de la importancia que su Gobierno otorga a las Naciones Unidas. Deseo también sumarme a sus palabras acerca de la excelente manera en que el Embajador Dangue Réwaka, del Gabón, ejerció la Presidencia durante el mes pasado.

Hace menos de 15 días, cuando la crisis relativa al incumplimiento de las obligaciones que incumben al Iraq se desarrolló con mucha rapidez, el Oriente Medio y el Golfo se hallaban al borde de un conflicto que, como dijo correctamente el Secretario General, Sr. Kofi Annan, podría haber tenido consecuencias imprevisibles.

En todo el mundo había un ánimo de sombría aprensión cuando contemplábamos las múltiples situaciones que podrían haber tenido lugar y los efectos que podrían haber entrañado algunas de las opciones: el mayor deterioro de la crítica situación humanitaria en el propio Iraq; una ola de inquietud política y social en la región, y, como resultado directo de un conflicto, el retiro de ese país de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y del personal de las Naciones Unidas encargado de la asistencia humanitaria.

Estos acontecimientos, según las circunstancias, podrían haber representado una pesada carga para un sistema multilateral que aún está aprendiendo a enfrentar los desafíos de la era posterior a la guerra fría.

Habida cuenta de perspectivas tan terribles, el Consejo de Seguridad, que enfrenta una vez más el desafío de hacer cumplir sus propias resoluciones, alentó prudentemente al Secretario General a que emprendiera una misión personal de buenos oficios a Bagdad.

El Brasil ya había enviado tal aliento a través de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Luiz Felipe Lampreia. En las consultas oficiosas de los miembros del Consejo de Seguridad, aconsejamos al Secretario General —y él ya había decidido actuar de ese modo— que fuese firme en las cuestiones de fondo y flexible en las cuestiones de forma. Citamos al respecto el adagio en latín: “*Suaviter in modum, fortiter in re*”.

Las autoridades del Brasil también señalaron directamente al Gobierno del Iraq, en términos claros, que debía hacer todo lo necesario para brindar garantías de cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y asegurar así el éxito de la misión del Secretario General.

Gracias a una admirable combinación de firmeza, paciencia y aliento que caracteriza su personalidad, el Sr. Kofi Annan tuvo éxito en una misión que los escépticos habían considerado destinada al fracaso desde el comienzo.

El Memorando de entendimiento de 23 de febrero fue negociado con el Gobierno del Iraq, incluido, en los momentos más críticos de las conversaciones, su Jefe de Estado. Es un acuerdo jurídicamente obligatorio que, entre otros elementos que eran esenciales para la solución diplomática de la crisis, reconfirma oficialmente que el Iraq acepta todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; reitera el compromiso del Iraq de cooperar plenamente con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otorga a la UNSCOM, a su nuevo Grupo Especial y al OIEA acceso inmediato, irrestricto y sin condiciones a todos los recintos en el

Iraq, incluidos, de conformidad con los procedimientos concretos que ahora se están elaborando, los ocho recintos presidenciales.

Al recibir notificación del Memorando, el Gobierno del Brasil expresó la esperanza de que ahora fuese viable el logro de una solución pacífica y duradera a la crisis entre el Iraq y el Consejo de Seguridad. Por su parte, los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay—, así como Bolivia y Chile, anunciaron en una declaración conjunta su esperanza de que la solución a la crisis asegurara una paz duradera y estable en la región. El Presidente del Brasil tuvo la oportunidad de expresar personalmente al Secretario General nuestro reconocimiento por lo que se logró en Bagdad.

Por supuesto, aún queda por delante la ardua tarea de aplicar el Memorando y verificar la eliminación de los programas de armas de destrucción en masa del Iraq. No obstante, estamos convencidos de que la misión del Secretario General, junto con su determinación —hoy reafirmada— de mantener este asunto bajo su estrecha supervisión personal de ahora en adelante, brinda al Consejo de Seguridad la justa oportunidad de colocar al problema de las relaciones entre el Iraq y las Naciones Unidas sobre una base más estable.

Opinamos que, sobre la base de que en el futuro el Iraq acate el Memorando, se darán las condiciones para dejar atrás el patrón cíclico de crisis en relación con el Iraq. El Gobierno del Brasil considera que el Memorando proporciona la base para que el Consejo adopte una decisión que asegure que el Iraq cumpla estrictamente sus resoluciones, de conformidad con el derecho internacional y con los propósitos y con principios de la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que el Consejo aprobará hoy hace precisamente eso.

Seamos claros: desde 1990-1991, ante la situación que se originó debido a la invasión de Kuwait por el Iraq, las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en su nombre, han asumido la responsabilidad de determinar las medidas necesarias para mantener y restaurar la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Por consiguiente, al final de la guerra del Golfo, en la que tuvo lugar una acción coercitiva en virtud de las disposiciones de la resolución 678 (1990), el Consejo de Seguridad no se limitó a tomar nota de una cesación del fuego. En lugar de ello, en el párrafo 33 de la resolución 687 (1991), el Consejo de Seguridad declaró que

> “una vez que el Iraq haya notificado ... su aceptación de las disposiciones [pertinentes] entrará en vigor una cesación oficial del fuego.”

No sólo una cesación de las hostilidades, sino —la diferencia es crucial— una cesación oficial del fuego.

Además, en el párrafo 34 —el último— de la resolución 687 (1991), el Consejo de Seguridad no se limitó a la fórmula habitual “decide seguir ocupándose de la cuestión”. Fue más allá de ello e indicó su decisión de

> “adoptar las medidas ulteriores que sean necesarias para la aplicación de la presente resolución”.

La conclusión a la que llegamos es que la cuestión de la aplicación de las condiciones para la cesación del fuego con el Iraq sigue, por así decirlo, bajo el control firme de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Sólo el Consejo de Seguridad tiene la autoridad para determinar si la cesación oficial del fuego que declaró el 3 de abril de 1991 se mantiene o no, así como cuándo y en qué condiciones.

Desde el inicio de las consultas oficiosas sobre este proyecto de resolución, sus patrocinadores nos aseguraron que no tenían la intención de dejar implícita automaticidad alguna en la autorización del uso de la fuerza en caso de una posible violación por parte del Iraq. Tras los cambios realizados al texto del proyecto de resolución, en particular la simplificación del segundo párrafo del preámbulo y la nueva formulación del párrafo 5 de la parte dispositiva, que están de acuerdo con la resolución 687 (1991), nos satisface que en sus disposiciones no se delegue en modo alguno la autoridad que corresponde al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta y de conformidad con sus propias resoluciones. Durante las deliberaciones sobre el proyecto de resolución, la delegación del Brasil también se guió por la necesidad de asegurar la unidad del Consejo de Seguridad y procuró aportar su contribución a este fin.

Por estos motivos, votaremos a favor de este proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Buallay (Bahrein) (interpretación del árabe): Señor Presidente: Mi delegación desea expresar que le complace verlo presidir esta importante reunión del Consejo de Seguridad. Mi delegación quiere también expresar su

profundo aprecio al Secretario General por sus esfuerzos para controlar la crisis y lograr resultados positivos para todas las partes interesadas. Hemos seguido sus esfuerzos continuamente, desde su misión a Bagdad hasta el debate sobre el actual proyecto de resolución del Consejo de Seguridad.

Hoy nos encontramos en una coyuntura histórica con respecto a las relaciones entre el Iraq y el Consejo de Seguridad, más concretamente, entre el Iraq, por una parte, y la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la otra. Hasta el día anterior al 23 de febrero de 1998, fecha en que se firmó el Memorando de entendimiento entre el Iraq y las Naciones Unidas en Bagdad, las relaciones entre ambas partes oscilaban entre la continuidad y el rompimiento. Ello repercutió negativamente en la misión que se le encomendó a la UNSCOM de eliminar las armas de destrucción en masa.

De hecho, esa fluctuación en las relaciones produjo desconfianza y llevó los trabajos a un estancamiento. Esta situación, a su vez, ha retrasado el cierre del expediente relativo a esas armas. El calendario fijado originalmente para la eliminación de las armas de destrucción en masa abarcaba menos de seis meses y, sin embargo, aquí estamos, bien entrado el séptimo año, y el mandato aún no se ha completado.

En estas circunstancias, el Secretario General realizó una visita a Bagdad, ocasión en la que se firmó un Memorando de entendimiento por el que se permite que la UNSCOM inspeccione cualquier lugar, en cualquier momento, con especial consideración hacia ocho recintos presidenciales, y se respete al mismo tiempo la dignidad y la soberanía del Iraq. Por otro lado, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 1153 (1998), por la que se aumenta el volumen de exportaciones de petróleo autorizadas para el programa de petróleo a cambio de alimentos, y se triplicarían los suministros humanitarios destinados a aliviar los sufrimientos que padece el pueblo iraquí a causa del régimen de sanciones. Este aumento, que coincidió con la visita del Secretario General a Bagdad, no sólo dio impulso a su misión sino que también constituyó una señal de que el Consejo estaba deseoso de aliviar las condiciones de vida del pueblo iraquí. Mi delegación abriga la esperanza de que el Iraq responda positiva y rápidamente a la resolución por la que se aumenta el volumen de petróleo a cambio de alimentos. Esperamos con interés el informe del grupo de expertos técnicos cuya creación se pide en el párrafo 12 de dicha resolución con el fin de que determine la capacidad del Iraq para extraer petróleo por valor de 5.000 millones de dólares cada seis meses.

La prueba decisiva es ahora la ejecución de las disposiciones del Memorando de entendimiento sobre el terreno y la creación de las condiciones apropiadas para el éxito de dicha ejecución. Por lo tanto, el Consejo debe ayudar al Secretario General, y apreciamos sus esfuerzos por acelerar el proceso de ejecución.

Este es el telón de fondo del proyecto de resolución que vamos a aprobar hoy. Los miembros del Consejo trabajaron arduamente para preparar y respaldar la visita del Secretario General a Bagdad. Además, el Consejo hizo un gran esfuerzo para lograr el consenso, como se deduce del texto de este proyecto de resolución, que constituye una medida lógica después del Memorando de entendimiento que firmaron el 23 de febrero de 1998 el Secretario General y el Viceprimer Ministro del Iraq.

Los elementos del actual proyecto de resolución son coherentes y equilibrados en cuanto al orden y las etapas de su ejecución. Primero, en lo que se refiere a la preservación de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Iraq, Kuwait y los Estados vecinos, apreciamos especialmente el hecho de que el Consejo haya incorporado, como se señala en el párrafo 5 de la parte dispositiva, la mención de la responsabilidad del Consejo de garantizar la paz y la seguridad en la región.

Segundo, el Consejo respalda el Memorando de entendimiento y espera con interés su pronto y pleno cumplimiento.

Tercero, se pide al Secretario General que complete los procedimientos necesarios para que la UNSCOM y al OIEA puedan llevar a cabo cabalmente su mandato con respecto a los recintos presidenciales y otros lugares, como se señala en el Memorando de entendimiento. En este contexto, debe señalarse que el Estado de Bahrein contribuye a que dichos procedimientos se pongan en práctica sin tropiezos al proporcionar la sede operacional de la UNSCOM.

Cuarto, se pide al Iraq que otorgue a la UNSCOM y el OIEA total libertad de acceso a todos los lugares, sin condiciones ni restricciones, con el fin de asegurar la plena aplicación de la resolución 687 (1991).

Quinto, el Consejo se compromete a considerar la duración de las prohibiciones derivadas de la resolución 687 (1991). Esta cuestión no es menos importante que las otras, como la de los prisioneros de guerra kuwaitíes y de otras

nacionalidades y la de las propiedades pertenecientes al Estado de Kuwait.

El Consejo hizo esfuerzos enormes para mantener su unidad, su grandeza y su autoridad durante la crisis con el Iraq. Además, el Consejo procuró conscientemente evitar las opciones militares que habrían producido efectos devastadores en el Iraq y en toda la región. Por lo tanto, la atenuación pacífica de la crisis no fue fácil en absoluto. De hecho, nos gustaría convencernos a nosotros mismos de que ahora, gracias a este Consejo, se ha iniciado una nueva página en las relaciones con el Iraq. El Iraq, por su parte, tiene que demostrar buena fe y cooperar con la UNSCOM y con el OIEA de manera seria y expeditiva, con miras a eliminar sus armas de destrucción en masa como preludio del levantamiento de las sanciones y a avanzar hacia el desarrollo y la reconstrucción del país, asegurando de esta forma el bienestar del pueblo iraquí.

Este es realmente un momento histórico único, ya que el Consejo logró asegurar una solución pacífica de la crisis actual. No obstante, de ahora en adelante, el comportamiento del Iraq definirá el futuro curso de acción. Por lo tanto, como el Consejo ha respaldado la solución pacífica, hacemos un llamamiento al Iraq para que responda favorablemente a los esfuerzos de las Naciones Unidas, y hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas para que alienten al Iraq a seguir ese curso de acción con el fin de que la paz impere en toda la región y podamos descartar las opciones que constituirían un peligro para toda la región.

El Estado de Bahrein está de acuerdo con el proyecto de resolución presentado al Consejo, y votará a favor de él.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Bahrein las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dahlgren (Suecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar expresando nuestro placer al verlo presidir esta importante reunión del Consejo.

A nuestro criterio, el proyecto de resolución sobre el que estamos a punto de votar conlleva cuatro mensajes muy importantes, cada uno de ellos en un párrafo separado.

Primero, en el proyecto de resolución se respalda el Memorando de entendimiento firmado por el Secretario General y por el Viceprimer Ministro del Iraq. Todos recordamos que el Secretario General emprendió su importante misión a Bagdad con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad. En este proyecto de resolución se deja en claro que el Consejo respalda también el resultado de su misión.

Segundo, el Consejo de Seguridad está decidido a que se cumpla este proyecto de resolución, y no tolerará transgresiones. El mensaje del Consejo es firme y claro: toda violación tendría las más graves consecuencias para el Iraq.

Tercero, este proyecto de resolución significa que si el Iraq cumple con todas sus obligaciones emergentes de las resoluciones pertinentes, el Consejo de Seguridad podrá levantar las sanciones, conforme se estipula en la resolución 687 (1991).

Cuarto, y esto es muy importante para nosotros, no debe eludirse la responsabilidad del Consejo de Seguridad de velar por la paz y la seguridad internacionales, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. El último párrafo de este proyecto de resolución es una expresión de la necesidad de salvaguardar esta responsabilidad. El Consejo seguirá ocupándose activamente de la cuestión y se asegurará del cumplimiento de este proyecto de resolución.

En conclusión, a nuestro juicio, las Naciones Unidas significan trabajar juntos. Y trabajar juntos producirá resultados.

Suecia votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Suecia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Ante todo, quiero agradecerle las amables palabras que me ha dirigido y manifestar el placer que siento al verlo presidir nuestra reunión. Además, quiero expresarle nuestros mejores deseos de éxito en su presidencia.

Deseo reiterar al Secretario General las felicitaciones y el aprecio que las autoridades del Gabón le expresaron cuando firmó el Memorando de entendimiento con el Gobierno del Iraq el 23 de febrero de 1998. De hecho, ese acuerdo ha contribuido a superar una situación crítica que amenazaba con ensombrecer el horizonte de las relaciones internacionales.

En momentos en que el Consejo de Seguridad se apresta a aprobar el proyecto de resolución que tiene ante

sí, me parece útil recordar la importancia de esta reunión. Para nosotros, esta reunión es la ocasión de reafirmar solemnemente la confianza que el Consejo de Seguridad ha depositado, y continúa depositando, en el Secretario General en materia de la aplicación integral del Memorando de entendimiento que ha firmado con las autoridades iraquíes.

Mi delegación abriga la ferviente esperanza de que las autoridades iraquíes aprovecharán el clima propicio así creado para convertir en hechos los compromisos asumidos. Estamos convencidos de que el estricto cumplimiento de esos compromisos por el Iraq permitirá al Consejo de Seguridad examinar, en el momento oportuno, la posibilidad de llevar a cabo el levantamiento de las sanciones que afectan y castigan tan duramente a la población iraquí.

No hay motivos para creer que el Gobierno del Iraq, que se ha comprometido solemnemente ante la comunidad internacional, no cumplirá sus promesas. Consideramos que si las autoridades iraquíes no cumplen sus obligaciones, el Consejo de Seguridad sacará sus conclusiones y no dudará en dar una respuesta inmediata y apropiada.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Gabón las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Mahugu (Kenya) (*interpretación del inglés*): Deseo comenzar expresando lo mucho que nos honra que el Sr. Momodou Lamin Sedat Jobe, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Gambia, presida esta importante sesión. También reconocemos la presencia del Secretario General entre nosotros esta tarde.

Para nosotros, la reunión de hoy es el reconocimiento por parte del Consejo de Seguridad de los esfuerzos incansables desplegados por el Secretario General, cuyas excelentes dotes diplomáticas culminaron en el Memorando de entendimiento que hoy respaldamos formalmente. Mi delegación era plenamente consciente de las difíciles circunstancias y del entorno internacional extremadamente complicado en el que actuó el Secretario General, y por ello sus logros son tan significativos. Mi Gobierno emitió una declaración de apoyo a la misión del Secretario General la víspera de su viaje y otra a su regreso respaldando el resultado de su misión. De hecho, el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, el Presidente Robert Gabriel Mugabe, afirmó en un mensaje al Secretario General:

> "Esperamos que el acuerdo que usted ha logrado con el Presidente Saddam Hussein contribuya de manera importante a la conclusión pacífica de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. El éxito de su misión ha sido motivo de alivio y de alegría para todos los que desean garantizar el cumplimiento de los mandatos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas y evitar una confrontación militar ulterior en la región del Oriente Medio."

El texto que vamos a aprobar refleja un esfuerzo conjunto por abordar la situación a que nos enfrentamos. A este respecto, reconocemos la labor realizada y la flexibilidad demostrada por las delegaciones del Reino Unido y del Japón —los patrocinadores del proyecto de resolución— con miras a tener en cuenta las diversas opiniones y posiciones.

Los intereses de mi delegación, que incluían en primer lugar el apoyo más firme posible a los logros del Secretario General, han quedado reflejados en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. A nuestro juicio, esta es una señal de nuestro pleno apoyo y total confianza en su capacidad para aplicar el Memorando de entendimiento en el menor tiempo posible, y nos complace tomar nota de que el Secretario General ya ha iniciado esa actividad.

También entendemos que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se recuerda el compromiso del Gobierno del Iraq que figura en el Memorando de entendimiento con respecto a conceder acceso inmediato, sin condiciones ni restricciones a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y se advierte firmemente contra cualquier incumplimiento, que haría que el Consejo de Seguridad tomara medidas adicionales de conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva.

Nuestra preocupación sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva, en relación con el levantamiento de las sanciones de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 687 (1991), también se ha abordado al elaborar ese párrafo de forma más positiva, logrando así que concuerde mejor con los párrafos 6 y 7 del Memorando de entendimiento. De hecho, somos conscientes de la importancia de esa cuestión para el pueblo del Iraq y creemos que se debe examinar según el nivel de cumplimiento por parte del Gobierno del Iraq. A este respecto, esperamos que la UNSCOM acelere y complete la fase final de su labor a fin de que el Consejo pueda alcanzar un pronto acuerdo sobre el levantamiento de las sanciones.

Como hemos afirmado continuamente, esperamos que el Gobierno del Iraq cumpla todas sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes y coopere plenamente con la UNSCOM y el OIEA. Tenemos la firme esperanza de que tras la firma del Memorando de entendimiento se produzca un nuevo espíritu de comprensión que permita poner fin sin tropiezos a todas las cuestiones pendientes de manera plena, justa y sin demoras, como dijo el Secretario General.

Por último, deseamos que conste en actas nuestra convicción, basada en las garantías que nos han proporcionado los patrocinadores, de que el proyecto de resolución no contiene ningún elemento que pueda abrir la puerta, en ninguna situación, a ninguna medida que no cuente con la clara autorización del Consejo de Seguridad. En última instancia, la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue siendo del Consejo de Seguridad.

Esperamos que el diálogo y el uso de medios diplomáticos conduzca a una cooperación constructiva entre las Naciones Unidas y el Iraq. Sobre la base de ese entendimiento, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Kenya las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, deseo expresarle las sinceras felicitaciones de mi delegación por el hecho de que Gambia haya asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. También deseo darle mi cálida bienvenida, Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a este Consejo.

Asimismo, quiero manifestar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Dangue Réwaka, del Gabón, por la manera ejemplar en que dirigió los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero.

Durante las últimas semanas, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han estado realizando esfuerzos intensos para hacer frente a la grave situación creada como resultado del incumplimiento por el Iraq de sus obligaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Japón desea celebrar fervientemente el adelanto logrado con la reciente visita del Secretario General. El Japón cree que el acuerdo que el Secretario General logró en Bagdad constituye un paso decisivo en el camino hacia la solución de la crisis.

En el Memorando de entendimiento firmado por el Secretario General y el Viceprimer Ministro del Iraq el 23 de febrero de 1998, el Iraq ha vuelto a confirmar su aceptación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ha acordado dar a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acceso inmediato, incondicional y sin restricciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Este Memorando de entendimiento proporciona el marco para que la UNSCOM lleve a cabo en forma plena y sin condiciones la inspección de todos los lugares, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes. Permítaseme expresar el sincero deseo de que, a la brevedad, se elaboren los procedimientos para inspeccionar los recintos presidenciales y se informe al respecto al Consejo, y de que las inspecciones de la UNSCOM se lleven a cabo en la práctica con acceso inmediato, sin condiciones ni restricciones.

Lo que es más esencial en relación con todo lo logrado por el Secretario General es que todas las obligaciones contenidas en este Memorando de entendimiento se cumplan plenamente. En ese contexto, el Consejo de Seguridad tiene una función extremadamente importante que desempeñar: declarar su propia posición, a la luz de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad, sobre la base del Memorando de entendimiento elaborado por el Secretario General en ejercicio de su propia competencia de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Por ello, el Consejo hoy, por su parte, adoptará una decisión sobre este proyecto de resolución. Nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad, nos alegramos de dejar en claro la posición del Consejo en este proyecto de resolución al encomiar la iniciativa del Secretario General, al hacer suyo el Memorando de entendimiento y al esperar que se ponga en práctica pronta y cabalmente.

El Japón, por ser uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución, desea dejar constancia de su posición de que el propósito del proyecto de resolución tiene tres aspectos. En primer lugar, al respaldar el esfuerzo desplegado por el Secretario General ante las autoridades del Iraq, el Consejo de Seguridad tiene la intención de declarar su posición de unidad: que apoya plenamente el logro del Secretario General. Ahora, lo que reviste verdadera importancia es que las obligaciones asumidas en papel

en el Memorando de entendimiento se apliquen cabalmente en la práctica.

En segundo lugar, el propósito de este proyecto de resolución, y en particular del párrafo 3 de su parte dispositiva, es subrayar que, como se reitera en el Memorando de entendimiento, para la aplicación de la resolución 687 (1991) es esencial que el Gobierno del Iraq cumpla con su obligación de conceder a la Comisión Especial y al OIEA el acceso inmediato, sin condiciones ni restricciones. Junto con ello, el Consejo desea dejar constancia de su firme decisión de que toda violación al respecto tendría gravísimas consecuencias para el Iraq.

En ese contexto, deseo confirmar lo que he venido dejando en claro en las consultas, a saber, que los patrocinadores consideran que este párrafo no está llamado a abordar la cuestión de la denominada automaticidad. Esto debe quedar en claro por el sentido del párrafo 3, como ya he explicado, así como por lo que se señala tan claramente en este párrafo.

Asimismo, quiero señalar a la atención del Consejo el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en el que se señala que el Consejo seguirá ocupándose activamente de la cuestión a fin de velar por la aplicación de este proyecto de resolución y de garantizar la paz y la seguridad en la región. El proyecto de resolución sencillamente no está destinado a prejuzgar las cuestiones del futuro.

En tercer lugar, sobre la cuestión de las prohibiciones a que se hace referencia en la resolución 687 (1991), en el proyecto de resolución se deja bien en claro la intención del Consejo de actuar de conformidad con lo dispuesto en esa resolución. Al respecto, el Japón expresa su sincero deseo de que a la brevedad, y por conducto del pleno cumplimiento por parte del Iraq de las obligaciones que le incumben y de otras resoluciones pertinentes, llegue el día en que se levante las sanciones que en la actualidad se aplican al Iraq de modo que ese país pueda regresar a reclamar el lugar que merece en la comunidad internacional.

En su calidad de uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución, y trabajando en cooperación con su asociado más competente, el Reino Unido, el Japón no ha escatimado esfuerzos en la elaboración de un proyecto de resolución justo y digno por cuyo conducto se pueda demostrar la unificada voluntad de todos los miembros del Consejo de Seguridad, plenamente conscientes de la gran responsabilidad que le incumbe al Consejo en este momento de crisis. El Japón cree que nosotros, en el Consejo de Seguridad, hemos logrado unificar nuestras ideas para tratar de obtener la cooperación plena y sin condiciones del Iraq con la UNSCOM gracias a la cooperación positiva y constructiva de todos los miembros del Consejo.

El Japón desea dejar constancia de su profundo agradecimiento a todos los miembros del Consejo por su cooperación para que esto fuera posible. Hemos demostrado con éxito la unidad del Consejo sobre esta muy importante cuestión relacionada con las armas de destrucción en masa, que afectan a la paz y la estabilidad en la región.

A la luz de todos estos factores, el Japón votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame felicitar a su país, Gambia, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de marzo. Señor Ministro: Nos sentimos particularmente honrados de contar con su presencia hoy. Deseamos al Representante Permanente de Gambia, Embajador Sallah, éxito en su labor como Presidente, y también expresamos nuestro agradecimiento al Presidente saliente, Embajador Dangue Réwaka del Gabón, por la excelente labor realizada.

Hoy, el Consejo de Seguridad está por adoptar una decisión que ha estado pendiente desde que el Secretario General regresó de Bagdad la semana pasada. Por conducto del proyecto de resolución presentado para que se adopte una decisión, el Consejo hace suyo el Memorando de entendimiento que el Secretario General y el Viceprimer Ministro del Iraq firmaron el 23 de febrero de 1998.

Creemos que ese respaldo es pertinente y útil. Refuerza el acuerdo concertado en Bagdad, el que, a nuestro juicio, es justo y equilibrado y se ajusta a la resolución 687 (1991) y a otras resoluciones del Consejo de Seguridad.

Al encomiar la incitativa del Secretario General y al hacer suyo el Memorando, el Consejo participa en los esfuerzos para asegurar que el Gobierno del Iraq cumpla sus obligaciones.

La aplicación del Memorando de entendimiento debe comenzar sin demora. Nos alienta observar que se está progresando en los preparativos de los procedimientos adicionales para inspeccionar los recintos presidenciales. El proceso de aplicación será vigilado atentamente por el

Consejo de Seguridad. El mensaje del proyecto de resolución de hoy es claro, a saber: el pleno cumplimiento por parte del Gobierno del Iraq de sus obligaciones, reafirmadas en el Memorando de entendimiento, es la forma de aplicar la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Por otra parte, toda violación de esas obligaciones tendría consecuencias extremadamente negativas. Destruiría todo lo logrado por la difícil misión del Secretario General. Sin duda, llevaría al Consejo a considerar la posibilidad de adoptar otras medidas para asegurar el cumplimiento.

En ese contexto, deseamos subrayar la importancia crítica que la firmeza y la decisión de utilizar otros medios además de la diplomacia tuvieron para la misión del Secretario General. Además, la unidad del Consejo de Seguridad fue y sigue siendo de suma importancia.

Esperamos que el Gobierno del Iraq no desaproveche esta oportunidad singular que le proporciona el Memorando de entendimiento. Los esfuerzos que despliegue el Iraq para cumplir plenamente el Memorando son esenciales para que los inspectores de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) continúen y finalicen su labor. Ello permitiría eventualmente que el Consejo de Seguridad examinara la posibilidad de levantar las prohibiciones que figuran en la resolución 687 (1991).

En el proyecto de resolución que examinamos se reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Iraq, Kuwait y los Estados vecinos. Es importante que tengamos presente las necesidades y las expectativas legítimas de estos Estados, en especial las de Kuwait, que es el que ha sufrido más gravemente. Resulta oportuno recordar hoy que algunas cuestiones relacionadas con Kuwait todavía no se han resuelto, entre ellas la cuestión de los desaparecidos y los prisioneros. El Consejo de Seguridad sigue estando al corriente de estas cuestiones y tendrá que abordarlas en otra ocasión.

Hoy el Consejo de Seguridad está adoptando decisiones en momentos que, en muchos sentidos, son decisivos para las Naciones Unidas. En estos momentos se están reafirmando las posibilidades de la diplomacia. La función del Secretario General se ha reconfirmado una vez más como un activo inestimable de la Organización y de la comunidad internacional en general. También es un momento en que el Consejo de Seguridad tiene que demostrar que es capaz de actuar con unidad, rapidez y determinación. La aprobación hoy de este proyecto de resolución será una señal positiva en este sentido. Queremos felicitar especialmente a las delegaciones del Japón y del Reino Unido por sus esfuerzos para preparar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Es importante que en el proceso de aplicación de este proyecto de resolución el Consejo de Seguridad demuestre la misma determinación y capacidad de actuar a medida que la situación lo exija. Hay que tener claramente presente las responsabilidades que incumben al Consejo de Seguridad según la Carta, así como las obligaciones conexas. En el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que examinamos el Consejo de Seguridad decidirá, de conformidad con la responsabilidad que le incumbe en virtud de la Carta, seguir ocupándose activamente de la cuestión a fin de velar por la aplicación de la presente resolución y garantizar la paz y la seguridad en la región. Esperamos que el Consejo reciba continuamente información sobre la situación y que actúe según sea necesario de acuerdo con su autoridad.

Eslovenia votará a favor del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Eslovenia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Monteiro (Portugal) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: A mi delegación le satisface mucho que usted, un representante tan distinguido de su país, presida esta reunión. No podríamos haber tenido un comienzo mejor para nuestros trabajos de este mes bajo la dirección de Gambia.

Hace una semana en Bagdad, el Secretario General y el Viceprimer Ministro del Iraq firmaron un Memorando de entendimiento que ofreció nuevas perspectivas para poner fin a la crisis entre el Iraq y las Naciones Unidas. Como lo subrayó el Secretario General, no se trata de un acuerdo cualquiera: las autoridades iraquíes están comprometidas con este acuerdo al más alto nivel, ya que fue negociado por el Sr. Kofi Annan directamente con el Presidente Saddam Hussein.

Este notable logro diplomático evitó la guerra y obtuvo inmediatamente el apoyo unánime de los miembros del Consejo. El Consejo había alentado al Secretario General a que fuera a Bagdad y tratase de solucionar diplomáticamente la crisis de conformidad con todas las resoluciones pertinentes.

Ahora le incumbe al Consejo hacer lo que le corresponde aprobando el acuerdo alcanzado por el Secretario General en Bagdad. La manifestación del apoyo unánime del Consejo a la gestión del Secretario General se refleja claramente en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que mi delegación apoya. En este proyecto de resolución el Consejo encomia la iniciativa del Secretario General y hace suyo el Memorando de entendimiento.

Al acoger con beneplácito este resultado, mi delegación naturalmente espera que este Memorando sea aplicado lo antes posible. Ahora todos los lugares en el Iraq son accesibles a la inspección de las Naciones Unidas. En estos momentos tenemos una nueva oportunidad de que finalmente se cumplan todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés la rápida finalización de los procedimientos necesarios para que la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cumplan sus mandatos.

La unidad del Consejo al aprobar este proyecto de resolución enviará una señal firme e inequívoca a Bagdad. Evidentemente la aplicación del Memorando de entendimiento exige la plena cooperación del Iraq. Confiamos en que el Iraq no dejará de estar a la altura de sus compromisos.

La UNSCOM y el OIEA tienen que terminar una tarea en nombre del Consejo, y queremos que puedan hacerlo con rapidez y eficiencia. Los objetivos de esta tarea —asegurar que el Iraq no pueda utilizar armas prohibidas de destrucción en masa— se exponen claramente en la resolución 687 (1991). No debemos olvidar que la consecución de esos objetivos supone abrir el camino para el levantamiento de las sanciones que de manera tan trágica afectan al pueblo iraquí. Estos dos aspectos se reafirman en el actual proyecto de resolución. En este contexto, tampoco se debe pasar por alto la importancia de la decisión que adoptó el Consejo hace dos semanas al aprobar la resolución 1153 (1998), sobre el reforzamiento del programa humanitario en el Iraq, de conformidad con lo que había recomendado el Secretario General.

Esperamos que este mensaje de unidad del Consejo inicie una nueva era de colaboración entre el Gobierno iraquí y las Naciones Unidas, porque realmente deseamos que la nación iraquí vuelva a ocupar cuanto antes el lugar que le corresponde de pleno derecho en la comunidad internacional y que el pueblo iraquí deje de sufrir.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco a l representante de Portugal las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente: La delegación de China desea sumarse a otras delegaciones para darle la bienvenida a la Presidencia del Consejo de Seguridad en esta primera sesión del mes.

Hace unos días el Secretario General Kofi Annan, con el amplio apoyo de la comunidad internacional, realizó una exitosa visita al Iraq y firmó el Memorando de entendimiento con el Gobierno del Iraq, superando así la crisis relativa a la inspección de armas. Las personas de todo el mundo amantes de la paz se sintieron regocijadas y alentadas por este acontecimiento. China valora mucho la acertada decisión que adoptó el Secretario General en esta coyuntura crítica entre la guerra y la paz y respalda los esfuerzos diplomáticos que ha realizado. También consideramos positivamente la flexibilidad y la prudencia que han demostrado las distintas partes al conseguir este positivo resultado.

Estimamos que el Memorando de entendimiento ha resuelto la cuestión del acceso de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y, al mismo tiempo, ha respondido a las legítimas inquietudes del Iraq con respecto a su soberanía, dignidad y seguridad de manera plenamente conforme con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ello es un gran avance para los trabajos de inspección de la UNSCOM y desde luego ayudará a la UNSCOM a terminar la tarea que le encomendó el Consejo de Seguridad en una fecha anterior.

La situación en la región del Golfo es compleja y delicada. Si se aborda de una manera adecuada habrá paz. No obstante, cualquier imprudencia puede desencadenar una guerra, lo que no interesa a nadie. La solución pacífica de los problemas que han surgido durante el proceso de inspección es una exigencia general de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y va en aras del interés general de los pueblos de los distintos países de la región del Golfo. Al ocuparse de esta importante cuestión el Consejo de Seguridad debe tener esto en cuenta. China siempre ha sostenido que las controversias internacionales se deben resolver por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las normas fundamentales de las relaciones internacionales. No somos partidarios del empleo o la amenaza de la fuerza porque ello no favorecería una solución adecuada para estos problemas.

Únicamente ocasionaría muchas bajas civiles y posiblemente consecuencias aun más graves.

La exitosa visita del Secretario General ha demostrado una vez más que las gestiones políticas y diplomáticas y el diálogo paciente son el único camino para disipar la desconfianza y encontrar una solución apropiada. Esperamos sinceramente que en las circunstancias actuales las partes interesadas creen un ambiente favorable para que se aplique pronta y ampliamente el Memorando de entendimiento y se abstengan de toda acción que pueda empeorar la situación.

El proyecto de resolución que examinamos tiene por objeto apoyar los buenos oficios del Secretario General y avalar el Memorando de entendimiento. También deja en claro que el Consejo de Seguridad adoptará medidas para levantar las sanciones cuando el Iraq aplique la resolución. Eso refleja nuestras opiniones, y, por lo tanto, la delegación de China se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

Asimismo, deseo señalar que durante las numerosas consultas del Consejo la delegación de China exigió en reiteradas ocasiones y sin ambigüedades que el proyecto de resolución no incluyera autorización automática alguna del uso de la fuerza contra el Iraq. Esta noche escuchamos con mucha atención las explicaciones que presentaron los patrocinadores del proyecto de resolución, pero estas no eliminaron nuestras dudas sobre el posible uso indebido de este proyecto de resolución. Por consiguiente, deseo recalcar que la aprobación de este proyecto de resolución no significará en modo alguno que el Consejo de Seguridad autorice en forma automática a ningún Estado a utilizar la fuerza contra el Iraq. El Consejo de Seguridad no puede y no debe prejuzgar si el Iraq violará sus resoluciones; menos aún debería el Consejo predeterminar las medidas futuras. El Consejo de Seguridad sólo puede emitir juicios y adoptar decisiones sobre la base de las circunstancias del momento.

China ha sostenido constantemente que el Iraq debe aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y cooperar plenamente con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Al mismo tiempo, el Iraq es un Estado soberano, y deben respetarse su soberanía, su dignidad y sus intereses legítimos de seguridad.

El Consejo de Seguridad debe realizar una evaluación oportuna y objetiva de la aplicación de sus resoluciones por parte del Iraq. La UNSCOM ha avanzado en forma considerable en relación con sus inspecciones y con la destrucción de las armas del Iraq. Esperamos que, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con el entendimiento alcanzado con el Iraq, la UNSCOM aplique las propuestas presentadas en su período de sesiones de emergencia y complete cuanto antes su tarea de verificación y la destrucción de las armas de destrucción en masa del Iraq, a fin de que puedan adoptarse medidas para levantar a la mayor brevedad posible las sanciones impuestas contra el Iraq.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dejammet (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame decirle que es para nosotros un placer y un honor llevar a cabo las deliberaciones de este mes bajo la dirección del Ministro de Relaciones Exteriores de Gambia. Permítame también felicitar muy sinceramente a su predecesor, nuestro amigo el Representante Permanente del Gabón, así como a toda su delegación.

Francia votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, cuyo objetivo principal es refrendar el Memorando de entendimiento firmado el 23 de febrero por el Secretario General, en nombre de las Naciones Unidas, y por el Viceprimer Ministro del Iraq, en nombre del Iraq. Desde el punto de vista jurídico y político, este proyecto de resolución no es estrictamente necesario para dar autoridad al Memorando de entendimiento, que, por otra parte, recibió el apoyo del Consejo el 24 de febrero.

No obstante, para disipar toda posibilidad de que existan distintas interpretaciones o reservas respecto del contenido del Memorando de 23 de febrero, fue adecuado que el Consejo, por iniciativa del Reino Unido y del Japón, haya tratado de respaldar la autoridad del Memorando a través de una medida que tiene especial fuerza, adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el texto que someteremos a votación es positivo y útil.

El proyecto de resolución que examinamos responde a criterios que nos parecen indispensables: es breve y se atiene al texto del Memorando de entendimiento, al que ratifica. No intenta volver a escribirlo ni alterar su alcance.

Al tiempo que afirma su determinación de asegurar el respeto inmediato y pleno de las obligaciones que figuran en la resolución 687 (1991), el Consejo reafirma también en el preámbulo el compromiso asumido por todos los Estados Miembros de respetar la soberanía, la integridad territorial

y la independencia política del Iraq, Kuwait y los Estados vecinos. Esta reafirmación de ese compromiso tiene sentido en estos momentos.

En la parte dispositiva, el Consejo de Seguridad encomia a justo título la iniciativa del Secretario General y hace suyo el Memorando de entendimiento. Al hacerlo, el Consejo toma nota del compromiso del Iraq de dar acceso inmediato, sin condiciones ni restricciones, a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). No obstante, el Consejo también avala el compromiso de la UNSCOM de respetar las preocupaciones legítimas del Iraq en lo que respecta a la seguridad nacional, la soberanía y la dignidad.

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que informe lo antes posible al Consejo de Seguridad respecto de la finalización de los procedimientos relativos a los recintos presidenciales. Esta es también una cuestión importante, ya que la crisis reciente estuvo relacionada con el problema del acceso a los recintos presidenciales. En este sentido, el Consejo reconoce la competencia suprema del Secretario General.

Una de las justificaciones de este proyecto de resolución, además del homenaje indispensable a nuestro Secretario General, es dirigir una seria advertencia al Iraq en lo que concierne al cumplimiento de sus obligaciones, así como disipar toda ambigüedad acerca de la duración de las sanciones. Este doble objetivo se logra en los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. No me explayaré respecto de esos párrafos, ya que su significado resulta claro. Nuestro objetivo es, por supuesto, asegurar el respeto de las resoluciones del Consejo, incluidas las relativas a las sanciones impuestas contra el Iraq. No obstante, nuestro objetivo es también reafirmar las prerrogativas del Consejo de Seguridad de modo que se excluya toda idea de automaticidad. La mayoría de los oradores que me precedieron se refirieron a esto, y el representante del Japón lo subrayó de manera más firme en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución. Se lo agradezco.

Debido a la gravedad de ciertas medidas, se justifica que el Consejo las debata. Corresponde al Consejo evaluar el comportamiento de un país y, de ser necesario, determinar toda posible violación y adoptar las decisiones adecuadas.

Por lo tanto, es importante que el Consejo se haya reunido hoy para recordar, en forma unánime y solemne, que continuará ocupándose activamente de la cuestión, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta reunión tiene lugar en presencia del Secretario General. Hemos atravesado un período de crisis grave que ha podido resolverse de manera pacífica. Ese resultado pacífico no habría sido posible sin la acción valerosa del Secretario General, sin la decisión que demostró, sin su talento de negociador, sin su firmeza. Fue un placer para Francia haberle aportado su apoyo. No obstante, el mejor homenaje que podemos rendirle es velar por que su labor se preserve.

Nada será posible sin una vigilancia constante y sin un respeto escrupuloso del Memorando de entendimiento por ambas partes, como nada será posible sin una reflexión prolongada y serena sobre la manera de establecer una paz y una estabilidad duraderas en la región del Golfo y el Oriente Medio en general. Los vecinos del Iraq no deben vivir en condiciones de inseguridad. Es necesario que Kuwait pueda recobrar la confianza. Es necesario que el Oriente Medio recupere la paz en la justicia.

Nada será posible sin la participación constante del Secretario General en nuestros trabajos y en nuestras reflexiones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Francia por las amables palabras que me ha dirigido.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1998/175.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bahrein, Brasil, China, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Federación de Rusia, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1154 (1998).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Richardson (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar dándole la bienvenida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresando nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Dangue Réwaka, del Gabón, por su hábil conducción del Consejo durante el mes de febrero. Los Estados Unidos dan las gracias al Secretario General por su discurso firme y claro.

Los Estados Unidos celebran los esfuerzos del Secretario General por obtener la aceptación del Iraq de cumplir con sus obligaciones. Nos impresiona que, gracias a su dedicación y talento, haya conseguido traernos el Memorando de entendimiento que el Consejo acaba de respaldar. En el Memorando de entendimiento se reitera enérgicamente que el Iraq debe cooperar plena e incondicionalmente con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Todos agradecemos profundamente al Secretario General sus esfuerzos valerosos y diligentes. Merced a su diplomacia, respaldada por la disposición de los Estados Unidos de América de recurrir al uso de la fuerza, ha logrado lo que podría ser un avance decisivo, si el Iraq cumple sus obligaciones.

También quiero expresar nuestro agradecimiento a los demás miembros del Consejo por su paciencia y espíritu de cooperación. Además, deberíamos dedicar un tiempo a felicitarnos a nosotros mismos, ya que hemos trabajado arduamente para alcanzar la unanimidad sobre un texto que todos podemos apoyar sin reservas, y que si es acatado por el Iraq podría llevarnos a la solución de esta crisis.

El tema central no es el de los llamados ocho recintos presidenciales. El principio es el acceso. La misión del Secretario General a Bagdad ha logrado compromisos del Iraq que, en el papel, prometen que el Iraq proporcionará a la UNSCOM un acceso pleno, inmediato e irrestricto a todos los lugares dentro del Iraq. La misión del Secretario General ha logrado el compromiso del Iraq de acatar todas las disposiciones de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, no solamente las relativas al desarme, sino también las relativas a los prisioneros de guerra y los bienes pertenecientes a Kuwait. Si bien celebramos las declaraciones del Iraq, sus compromisos son meras palabras. Deberá probarlos en la práctica.

Después de seis años de promesas incumplidas, nos sentimos escépticos. El Iraq todavía tiene que cumplir su palabra y responder a las exigencias que plantea el Consejo de Seguridad en esta resolución.

No obstante, abrigamos la esperanza de que el Memorando de entendimiento firmado por el Viceprimer Ministro del Iraq y el Secretario General marque el final de la política de no cooperación y enfrentamiento del Iraq y lleve al pleno cumplimiento del Iraq de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Esperamos con interés tomar conocimiento de los procedimientos que ha de proponer el Secretario General con respecto a los recintos presidenciales y estamos seguros de que las directrices se ajustarán a todas las resoluciones del Consejo.

Tenemos plena confianza en la Comisión Especial de las Naciones Unidas y su Presidente Ejecutivo. Seguiremos de cerca las inspecciones de la UNSCOM para asegurarnos de que el Iraq le provea acceso pleno e irrestricto, acceso que se pide y se exige en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En la resolución que este Consejo acaba de aprobar por unanimidad se declara esto simple pero elocuentemente. El Iraq debe acatar las resoluciones el Consejo de Seguridad o de lo contrario atenerse a las consecuencias de sus actos. Todo intento, repito, todo intento del Iraq de brindar un acceso menos que inmediato, irrestricto e incondicional a cualquier lugar tendrá como resultado, como se indica en esta resolución, consecuencias muy graves para el Iraq.

En esta resolución se contempla también un nuevo comienzo para el Iraq, si coopera plenamente con la UNSCOM y el OIEA. La iniciativa del Secretario General nos ofrece a todos una nueva esperanza. Pero solamente el Iraq tiene la posibilidad de elegir, solamente el Iraq tiene la clave. Y esa clave es la plena y total cooperación. A menos que el Iraq demuestre que está dispuesto a reintegrarse a la comunidad internacional y a respetar las normas de una conducta civilizada, no puede esperar sino castigo cierto y aislamiento continuo. Como dije, la decisión está en manos del Iraq.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: Ante todo, permítame expresar nuestra profunda satisfacción al verlo a usted en este Salón presidiendo el Consejo de Seguridad durante el mes en que Gambia ocupa la Presidencia. Asimismo, queremos dar las gracias a su predecesor, quien le ha traspasado a usted la responsabilidad de África en la labor del Consejo de Seguridad. Todos hemos sido muy afortunados al trabajar bajo la Presidencia de África, que ha dado al mundo muchos políticos sabios y bien informados.

Rusia siempre ha estado comprometida con el cabal cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad para la solución de la crisis del Golfo Pérsico. Hemos apoyado plenamente las actividades emprendidas por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica en el cumplimiento de sus mandatos. Hemos luchado incansablemente para lograr el pleno cumplimiento del Iraq de sus obligaciones emergentes de esas resoluciones. Esa es la única manera en que podrán levantarse las sanciones. En este sentido, para cumplir estrictamente la resolución 687 (1991), el primer paso será levantar el embargo petrolero, una vez que el "expediente del desarme" del Iraq se haya cerrado y haya pasado a la etapa de la vigilancia a largo plazo.

Gracias a la exitosa misión del Secretario General al Iraq, han surgido nuevas posibilidades de acelerar el proceso de una solución amplia al problema del Golfo Pérsico. Moscú valora mucho el acuerdo al que llegaron el Secretario General y el Gobierno del Iraq. Es un éxito diplomático de gran envergadura para toda la comunidad internacional, y es una prueba de la eficacia de los instrumentos con que cuentan las Naciones Unidas para resolver pacíficamente los conflictos internacionales. Rendimos homenaje a la habilidad diplomática, la sabiduría y el valor de que hizo gala el Secretario General al defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Rusia ha adoptado medidas concretas para apoyar la misión del Secretario General y ha hecho todo lo posible para superar la crisis relativa a las actividades de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) en el Iraq. Por otra parte, mi país se guió por los objetivos principales: la necesidad de eliminar completamente las armas iraquíes de destrucción en masa, el mantenimiento de la vigilancia de las Naciones Unidas en esta esfera y la necesidad de evitar las consecuencias extremadamente peligrosas para la región en caso de que se produjera una evolución descontrolada de la situación.

El Memorando de entendimiento, firmado en Bagdad el 23 de febrero de 1998, cumple estos objetivos. La Comisión Especial de las Naciones Unidas cuenta con la oportunidad de continuar sin obstáculos su labor en el Iraq sobre la base de los procedimientos actuales, en pleno cumplimiento de las decisiones del Consejo, incluida la necesidad de respetar la soberanía y la dignidad del Iraq y sus intereses legítimos en materia de seguridad. Se ha establecido una base firme para acelerar la aplicación de las recomendaciones que formuló la Comisión Especial en noviembre pasado, con ocasión de la celebración de su período extraordinario de sesiones, en lo que concierne a la necesidad de lograr que su labor sea más eficiente y de contar con un mayor apoyo internacional. Por su parte, Rusia ya ha formulado propuestas a la Comisión Especial con el propósito de ampliar su participación en las actividades de la Comisión.

Asimismo, esperamos que se clarifiquen rápidamente los procedimientos acordados para examinar e inspeccionar los recintos presidenciales, con el fin de iniciar rápidamente la plena aplicación del Memorando de entendimiento, bajo el control del Secretario General. El Memorando tiene plena fuerza jurídica. Satisface todas las normas generalmente aceptadas para la práctica del derecho internacional en la esfera de los acuerdos internacionales. Ya aprobado por el Consejo de Seguridad el 24 de febrero de 1998, cuando el Secretario General informó a los miembros del Consejo de Seguridad acerca de los resultados de su misión, fue abordado por el Presidente del Consejo en una declaración que formuló ese mismo día.

La resolución que aprobamos hoy, pese al complicado proceso que fue necesario para su armonización, refleja muchos aspectos que son fundamentales para nosotros y para muchas otras delegaciones. Esto permitió asegurar un consenso en el Consejo de Seguridad.

El objetivo principal de la resolución consiste no sólo en reafirmar una vez más el apoyo a la misión del Secretario General sino también en aprobar oficialmente el Memorando y en poner de relieve la necesidad de aplicarlo con rapidez y en forma plena. La resolución no contiene nada que vaya más allá de los límites de los acuerdos que logró el Secretario General en Bagdad. Es importante el hecho de que la resolución contenga una confirmación de las obligaciones del Iraq y también el hecho de que mencione el compromiso de todos los Miembros de las Naciones Unidas de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Iraq, de Kuwait y de los Estados vecinos.

Además, la resolución contiene una advertencia política al Iraq, mediante la cual toda nueva violación que cometa ese país tendrá las más graves consecuencias. Al mismo tiempo, se han observado plenamente las prerrogativas jurídicas del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En la resolución se establece con claridad que es precisamente el Consejo de Seguridad el que asegurará directamente su aplicación, incluida la adopción de las decisiones pertinentes. Por consiguiente, se ha excluido cualquier indicio de automaticidad en lo que concierne a la aplicación de la fuerza; lo contrario no habría

resultado aceptable para la mayoría de los miembros del Consejo.

Las claras e inequívocas declaraciones que los patrocinadores del proyecto de resolución formularon durante las consultas oficiosas en lo que concierne a que el texto no contiene ningún elemento relativo a la automaticidad desempeñó un papel fundamental para el logro de un consenso. Si se viola el Memorando, cosa que esperamos no suceda, entonces el Consejo de Seguridad examinaría la situación planteada en ese momento y adoptaría la decisión pertinente. En la declaración que formuló el representante del Japón en la reunión oficial de hoy esta posición quedó claramente confirmada en nombre de los patrocinadores. Se lo agradecemos.

Nadie puede hacer caso omiso de la resolución aprobada hoy e intentar actuar pasando por alto al Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, la resolución demuestra claramente que existe una luz al final del túnel, al confirmar que, en lo que concierne al régimen de sanciones vigente, el Consejo se guiará por las disposiciones de su resolución 687 (1991), lo que naturalmente incluye el párrafo 22, relativo a los criterios para el levantamiento del embargo sobre el petróleo. Esperamos que esto tenga lugar pronto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Gambia.

La situación en el Iraq y sus relaciones con las Naciones Unidas han constituido una cuestión muy perturbadora desde hace mucho tiempo, y más particularmente en las últimas semanas. Tras el acuerdo de cesación del fuego de 1991, el Iraq ha violado en forma constante las obligaciones asumidas con las Naciones Unidas.

Pese a esas violaciones, las Naciones Unidas han tenido la suficiente consideración como para poner en práctica el programa de petróleo a cambio de alimentos, que en fecha reciente fue ampliado generosamente a través de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, un gesto humanitario orientado a aliviar algunas de las penurias que afronta el pueblo iraquí. Aparentemente, este programa ha resultado exitoso.

Sin embargo, los informes que llegan al Consejo han revelado que el Iraq ha obstaculizado en forma constante el desempeño de las tareas de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y le ha negado a la UNSCOM el acceso a los ocho recintos presidenciales que unilateralmente declaró lugares delicados. Asimismo, los informes revelan que el Iraq no se limita a una actitud de obstaculización, sino que además no es transparente en cuanto a lo que revela. Mi delegación considera que el Iraq debe cumplir sus obligaciones, y que en caso contrario se debe hacer que cumpla con ellas.

El Memorando de entendimiento firmado por el Secretario General y por el Viceprimer Ministro del Iraq proporciona una oportunidad que acogemos con mucho beneplácito. Felicitamos una vez más al Secretario General por su heroico logro, que constituye una clara manifestación de que la diplomacia preventiva es la mejor solución ante las amenazas a la paz mundial. Mi delegación encomia este logro. Ha traído un gran alivio al mundo y permanecerá en forma indeleble en los anales de la historia de las Naciones Unidas.

La cuestión iraquí ha revelado cuán amante de la paz es este mundo, y por consiguiente debemos esforzarnos por darle al mundo lo que desea: paz para la humanidad. Abrigamos la esperanza de que el Iraq comparta estos sentimientos.

Al tiempo que instamos al Iraq a que cumpla sus obligaciones, consideramos que el Consejo debe estar dispuesto a actuar en caso de que el Iraq, como es habitual, viole las obligaciones que le incumben en virtud del Memorando de entendimiento y/o de otras resoluciones pertinentes.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro profundo reconocimiento a los patrocinadores de esta resolución sobre el Iraq por la labor que han llevado a cabo. Las prolongadas consultas celebradas recientemente y su resultado actual reflejan claramente la unidad de este Consejo. Esta resolución es una idea que acogemos con beneplácito. Contiene disposiciones muy importantes que, a juicio de mi delegación, deberían ser encomiadas a la hora de prestarle nuestro apoyo.

En el párrafo 1, la resolución apoya y respalda claramente el notable logro del Secretario General. Esta resolución no tiene la intención de abordar la cuestión de la automaticidad.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El Consejo escuchará ahora declaraciones formuladas en virtud del artículo 37 de su reglamento provisional.

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Egipto en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Elaraby (Egipto) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de México, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tello (México): Señor Presidente: En primer término, permítame felicitarlo por el hecho de que Gambia haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de marzo. Desearía aprovechar esta oportunidad para felicitar a su predecesor en el cargo, el Representante Permanente del Gabón, quien dirigió con habilidad los trabajos del Consejo en febrero, un mes que se caracterizó por una intensa actividad.

Mi delegación participa hoy en este debate para reiterar el invariable compromiso de México con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La historia de la Organización registra, sin duda, éxitos y fracasos, inmovilismo y espíritu creativo. Hoy estamos reunidos aquí para rendir homenaje a la diplomacia, para dar testimonio de las posibilidades magníficas que aún ofrecen la Carta y sus instituciones.

México es un país firmemente convencido de que la solución pacífica de las controversias debe prevalecer en todo momento como medio privilegiado para dirimir diferencias y propiciar entendimientos. Este postulado es parte indisoluble de los principios que rigen la política exterior de mi país. Son principios que derivan de nuestra historia, de nuestra vocación pacifista y que están plasmados en nuestra Constitución.

México desea expresar una vez más su reconocimiento a las gestiones desplegadas por diversos países y organizaciones para alcanzar una solución diplomática a la controversia surgida en torno a las inspecciones de las Naciones Unidas en el Iraq.

En su oportunidad mi Gobierno expresó su total apoyo y su más amplia solidaridad a la delicada y crucial misión emprendida por el Sr. Kofi Annan, Secretario General de nuestra Organización, para buscar una solución política que asegurara el cumplimiento cabal de las resoluciones de las Naciones Unidas y evitara el uso de la fuerza. Por ello, mucho me complace felicitar muy sinceramente al Sr. Secretario General. Su misión contó, desde luego, con medios y expresiones de apoyo generalizado, pero su talento, habilidad y empeño demostraron el valor de la diplomacia y pusieron muy en alto el nombre de las Naciones Unidas.

El acuerdo alcanzado gracias a su gestión con las más altas autoridades del Gobierno del Iraq contiene los compromisos necesarios para dar cabal cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Mi Gobierno acoge con beneplácito este resultado. Confiamos en que el Gobierno del Iraq dará testimonio de buena fe y de adhesión a las obligaciones contraídas. En ello está, sin duda, la mejor vía para transitar hacia un nuevo enfoque de la paz y la seguridad internacionales: desplazar las acciones de desafío y de fuerza con medidas para fomentar y hacer posible la coexistencia, el respeto al derecho internacional y la solución negociada de las diferencias.

Los ideales de San Francisco siguen vigentes. Los hechos recientes demuestran que podemos y debemos aspirar a una convivencia civilizada entre los pueblos de la tierra, en la que prevalezcan los argumentos de la razón, la igualdad, la justicia, la democracia y el derecho. Las Naciones Unidas siguen siendo el espacio privilegiado de la sociedad humana para alcanzar ese objetivo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de México por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame que le manifieste el placer que me asiste al verle presidir el Consejo de Seguridad. También expresamos nuestro reconocimiento a su predecesor por la manera excelente en que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Mi delegación desea felicitar al Secretario General por sus esfuerzos sinceros y sostenidos destinados a encontrar una solución pacífica a la crisis del Golfo. Acogemos con beneplácito el respaldo del Consejo de Seguridad al acuerdo que el Secretario General negoció con tanto esmero en Bagdad. En última instancia, el buen sentido y la sabiduría parecen haber prevalecido, y todos debemos celebrarlo.

La posición de principios del Pakistán a este respecto es bien conocida. En una carta dirigida al Secretario General el 21 de febrero de 1998, el Primer Ministro del Pakistán reiteró que

> "el Pakistán apoya la plena aplicación, tanto en letra como en espíritu, de todas las resoluciones de las Naciones Unidas, sin excepción, ya se refieran al Iraq, a Cachemira, a Palestina o a cualquier otro tema."

El Pakistán defiende los principios de soberanía e integridad territorial de todos los países. Siempre hemos aconsejado en contra del uso de la fuerza. Las acciones militares contra el Iraq sólo habrían aumentado las dificultades del inocente pueblo iraquí que ya ha sufrido duramente a lo largo de los últimos siete años como consecuencia de las sanciones y privaciones que le han sido impuestas.

El Pakistán abriga la ferviente esperanza de que la aprobación del Memorando de entendimiento por el Consejo de Seguridad allane el camino para la aplicación plena y escrupulosa de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y para el pronto levantamiento de las sanciones que se han impuesto al Iraq. Instamos a todas las partes a que cumplan de manera fidedigna sus respectivas obligaciones de conformidad con el Memorando de entendimiento con el propósito de que esos objetivos se puedan alcanzar en breve.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante del Pakistán por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar el profundo aprecio y las felicitaciones de mi delegación al Secretario General, Excelentísimo Sr. Kofi Annan, por haber emprendido la valiente iniciativa de visitar Bagdad y concertar con el Gobierno del Iraq, el 23 de febrero de 1998, un acuerdo que tiene repercusiones profundas para la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General preparó bien su visita, con el apoyo unánime del Consejo de Seguridad y con el aliento y las plegarias de toda la comunidad internacional. Malasia celebra calurosamente el acuerdo concertado entre el Secretario General y el Gobierno del Iraq, que ha evitado lo que creemos hubiera sido un innecesario e insensato ataque militar contra el Iraq, que, inevitablemente, hubiera producido la trágica pérdida de vidas inocentes y la destrucción de propiedades.

En palabras que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país incluyó en su carta del día de hoy al Secretario General, el Secretario General, en el cumplimiento de su misión,

> "ha reafirmado la autoridad del puesto de Secretario General de las Naciones Unidas y también ha restaurado, en un momento muy crítico, la confianza y el entendimiento mutuos entre los Estados Miembros, así como el respeto por el derecho internacional y la dignidad y la soberanía de los Estados Miembros, y no sólo ha prevenido un conflicto militar sin sentido, sino que ha devuelto a las Naciones Unidas al lugar que les corresponde al frente de la diplomacia internacional."

Malasia siente un gran alivio y gratificación por el hecho de que, al final, la sabiduría, el sentido común y la diplomacia constructiva y creativa por parte de todos los interesados, y especialmente por parte del Secretario General, hayan prevalecido sobre la tentación inicial de utilizar la fuerza.

Malasia prestaba servicios en el Consejo en 1990, cuando tuvo lugar la invasión de Kuwait. Junto con otros miembros del Consejo de Seguridad apoyamos la resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad, por la que se pedía la retirada de Kuwait de todas las fuerzas iraquíes. La reunión de hoy del Consejo tiene lugar frente al entorno de acontecimientos precipitados por la crisis sobre el pleno acceso de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) a todos los lugares del Iraq que se sospecha

puedan contener armas de destrucción en masa y sobre el cumplimiento pleno por el Iraq de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Malasia se une al resto de la comunidad internacional para pedir al Iraq que cumpla todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la que se acaba de aprobar, de forma inequívoca y sin reservas, y al mismo tiempo pide al Consejo que respete la soberanía, la dignidad y la integridad territorial del Iraq.

Malasia espera fervientemente que todas las partes interesadas cumplan el Memorando de entendimiento firmado por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, y por el Viceprimer Ministro del Iraq, Sr. Tariq Aziz, y la resolución que se acaba de aprobar, para resolver así, de una vez por todas, la controversia entre el Iraq y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del acceso de la UNSCOM a los lugares del Iraq que se sospecha puedan contener armas de destrucción en masa. Malasia espera además que tras este último acuerdo y tras la resolución que se ha aprobado hoy ya no exista ninguna necesidad o excusa para emprender una acción militar contra el Iraq, y que no haya más malentendidos sobre esta cuestión, que, si lamentablemente se vuelve a plantear, debe resolverse mediante la diplomacia y no mediante el uso de la fuerza. Para mi delegación esta es la única manera aceptable y civilizada en la que deben mantenerse las relaciones entre las naciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, el uso de bombas en esas circunstancias, por "inteligentes" que sean esas bombas, sería de hecho un triste fracaso de la diplomacia y una falta de voluntad de utilizarla hasta sus últimos límites.

Malasia continúa profundamente preocupada por la desesperada situación del pueblo iraquí, que viene sufriendo desde hace tanto tiempo, y que en gran número experimenta los efectos debilitadores de los siete años de sanciones impuestas por la comunidad internacional. Por tanto, imploramos a los miembros del Consejo, en nombre de la humanidad, que no castiguen más al desafortunado pueblo iraquí y garanticen la aplicación sin obstáculos de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, así como de la resolución 1153 (1998), que se aprobó recientemente. Esperamos que con la plena aplicación de este último acuerdo, el Iraq pueda ver la tan esperada luz al final del túnel.

Malasia celebra calurosamente y apoya firmemente la reciente decisión del Consejo de Seguridad de duplicar el programa de petróleo a cambio de alimentos como un arreglo práctico para evitar un mayor deterioro de la situación humanitaria actual en el Iraq. Malasia espera que esto contribuya a aliviar las dificultades del pueblo iraquí y garantice que se le permita beneficiarse de sus ricos recursos naturales, tal como se establece en las disposiciones de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Seguimos teniendo la esperanza de que con la solución de las diferencias actuales entre la comunidad internacional y el Iraq, en un futuro cercano puedan levantarse las sanciones contra ese país, y mantenemos nuestras plegarias al respecto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Malasia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante de la Argentina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Petrella (Argentina): Deseo felicitar al Señor Presidente, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Gambia, por ejercer la Presidencia de este Consejo en el mes de marzo, y agradecer muy calurosamente al Embajador Dangue Réwaka de Gabón por haber contribuido, bajo su mandato en el mes de febrero, a crear un clima propicio para la compleja y trascendente misión del Secretario General a Bagdad.

En ese mismo contexto y en esos mismos momentos, el 17 de febrero pasado, en circunstancias de dramática incertidumbre, el Presidente de la Argentina, Sr. Carlos Menem, dirigió una carta al Secretario General apoyando una solución diplomática de esta grave crisis.

Hoy podemos felicitar la determinación, la serenidad y la habilidad diplomática manifestadas por el Secretario General y los funcionarios que lo acompañaron en su gestión de buenos oficios ante el Gobierno del Iraq. Gracias a ese éxito, se ha hecho más visible y fuerte el insustituible papel que les cabe a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se ha fortalecido, además, la competencia del Consejo de Seguridad, cuyas responsabilidades están claramente definidas en la Carta y no pueden, en caso alguno, soslayarse.

El Memorando de entendimiento alcanzado por el Secretario General en Bagdad contempla el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluido el respeto a todos los aspectos vinculados con el mandato de la Comisión Especial. Ese acuerdo debe ser interpretado con un criterio estricto, cumplido de buena fe y conforme con el derecho internacional. Este es también el claro mensaje que el Gobierno argentino, a cargo de la Presidencia *pro tempore* del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), emitió con fecha 26 de febrero en nombre de dicha agrupación.

Creemos, además, que las palabras que pronunció el Secretario General al inicio de la reunión de hoy resumen con enorme precisión y elocuencia el pensamiento del Gobierno argentino.

Por último, expresamos a todos los miembros de este Consejo nuestro agradecimiento por la sensibilidad evidenciada con la aprobación unánime de la resolución 1153 (1998). Esperamos que su pronta aplicación mejore sustancialmente la situación humanitaria de la población del Iraq y contribuya a movilizar definitivamente la economía de la región, que posee inmejorables condiciones humanas para su progreso y desarrollo sostenido.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Egipto. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Al comenzar mi declaración, quiero darle la bienvenida a usted, Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de Gambia, y felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. Me complace también extender mi más sincero agradecimiento al Representante Permanente del Gabón, Excmo. Sr. Dangue Réwaka, por la manera idónea en que presidió el Consejo el mes pasado.

En primer lugar, quiero, en nombre de Egipto, rendir homenaje al Secretario General por las gestiones sinceras y persistentes realizadas y felicitarlo por el éxito histórico que logró en cumplimiento de las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Carta. Logró desactivar la crisis y firmar un Memorando de entendimiento con el Iraq que permite alcanzar acuerdos especiales para la inspección de los recintos presidenciales, los que, en cualquier parte del mundo, son considerados símbolos importantes de soberanía. Las intensas negociaciones celebradas por el Secretario General con todos los miembros del Consejo, permanentes y no permanentes, así como los constantes contactos establecidos con las autoridades de los Estados que podían ejercer influencia en el desarrollo de la crisis, sin duda alguna han sido fructíferos y han salvado al mundo de caer en el abismo del uso de la fuerza. Ciertamente, esto podría haber tenido efectos devastadores no solamente en el pueblo del Iraq sino también en los pueblos de la región, así como en la paz y la estabilidad en la región. Incluso podría haber afectado al mundo en su totalidad.

Sin lugar a dudas, Egipto estima que el éxito del Secretario General en su histórica misión da fe de la función central que las Naciones Unidas deben desempeñar a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales en todas partes del mundo. Creemos que el éxito de su misión demuestra que es necesario confiar en él cuando se trata de misiones diplomáticas muy delicadas.

Desde el comienzo de la crisis, Egipto ha expresado su rechazo del uso de la fuerza militar como medio de resolver una controversia internacional. En general, el uso de la fuerza está prohibido en el plano internacional no sólo con arreglo a las normas del derecho internacional sino también de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. El artículo 42 impone limitaciones en cuanto a las situaciones en que se puede recurrir al uso de la fuerza, y cabe decir lo mismo del Artículo 51, que se relaciona con la legítima defensa. En todos los casos, es preciso someter esas limitaciones a la discreción del Consejo.

Egipto se apresuró a intensificar sus contactos con todas las partes interesadas. El Presidente Hosni Mubarak, cuando la crisis estaba en su punto más álgido, envió una serie de cartas al Presidente del Iraq instándolo a que tratara de alcanzar una solución que se ajustara a las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Presidente también realizó varios contactos con los dirigentes de los Estados árabes, con todos los países de influencia y con el Secretario General. Asimismo, envió al Sr. Esmat Abdul-Maguid, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, a Bagdad para que hiciera todo lo posible por encontrar una solución pacífica a la crisis, lo que contribuyó, junto con los esfuerzos de la Federación de Rusia, de Francia y de otros Estados, a crear un entorno propicio para el éxito de la visita del Secretario General a Bagdad.

Durante casi siete años, La Comisión Especial de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) han realizado progresos tangibles en la destrucción de armas prohibidas en el Iraq de conformidad con los párrafos 8 a 13 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Es necesario tener este progreso en cuenta cuando se evalúe el cumplimiento iraquí como requisito previo para el levantamiento de las sanciones que han llevado al deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí. Al respecto, Egipto desearía ver un progreso similar en relación con los prisioneros de guerra, las personas desaparecidas y las propiedades de origen kuwaití

En conclusión, la delegación de Egipto concede gran importancia al hecho de recordar el párrafo 14 de la resolución 687 (1991), relativo a las zonas libres de armas de destrucción en masa, que aún no se ha aplicado. Desde 1990, hemos pedido que en ese párrafo se incluya a todos los países de la región,sin excepción. En tanto reiteramos la

importancia de que el Iraq cumpla con todos sus compromisos de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es necesario que el Consejo no deje de considerar seriamente la aplicación de este importante párrafo a fin de lograr la seguridad nacional de los Estados de la región. Esa consideración también ayudaría al Consejo de Seguridad a desempeñar sus responsabilidades sin selectividad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Kuwait y del Perú en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Abulhasan (Kuwait) y Guillén (Perú) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Perú. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Guillén (Perú): Señor Presidente: Me es muy grato expresar a usted la felicitación del Gobierno de mi país por haber asumido la Presidencia, y también felicitar a su distinguido antecesor. Permítame agradecerle asimismo por permitirme hacer uso de la palabra en aplicación del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, mediante el cual los Estados Miembros tenemos la oportunidad de pronunciarnos sobre asuntos que son materia del Consejo.

El Perú interviene en esta oportunidad, en primer lugar, para saludar el hecho de que el Consejo de Seguridad haya autorizado al Secretario General a realizar la misión de hacer prevalecer, en cumplimiento de las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas los principios más profundos del derecho.

La misión del Secretario General se realizó, felizmente, dentro de unas circunstancias y un mandato muy distintos a los que existieron en enero de 1991. El Memorando de entendimiento del 23 de febrero pasado, que actualmente el Consejo de Seguridad avala, distingue no sólo la iniciativa, habilidad y autoridad del Secretario General Kofi Annan, sino la importancia de sus funciones. El Gobierno del Perú apoya enfáticamente su gestión.

El éxito del acuerdo significa también que las normas del derecho internacional deben ser el fundamento de la paz y la seguridad internacionales, tal como lo decidió este Consejo en la resolución 687 (1991), de 3 de abril de 1991, que sancionó la rebeldía a las normas internacionales que protegen la integridad de las fronteras de los Estados, cuando en esa ocasión, a través de la invasión de Kuwait, se trató de hacer prevalecer la fuerza sobre el derecho.

Expresamos la firme esperanza de que el cumplimiento de las resoluciones por el Gobierno del Iraq, al mismo tiempo que la conciencia humanitaria, logren poner fin al sufrimiento del pueblo iraquí.

Finalmente, y por sobre todo, hemos asistido a la suscripción de un acuerdo con pleno valor jurídico sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a nombre de todas las Naciones Unidas. En otras palabras, es también el reconocimiento a la Organización en su conjunto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Perú las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Kuwait. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Me complace mucho felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Su presencia en la Presidencia ha realzado la reunión de hoy. Estamos seguros de que la competencia diplomática del Embajador Momodou Sallah y de toda la delegación de Gambia permitirá que el Consejo tenga éxito en su labor.

Deseo rendir homenaje al Representante Permanente del Gabón por la manera en que presidió los trabajos del Consejo en febrero.

El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución que en Kuwait consideramos un ejemplo destacado y sumamente importante de diplomacia respaldada por la fuerza y por una firmeza que se refleja en la votación unánime de esta noche. En la resolución se ratifica el Memorando de entendimiento convenido por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, con el Gobierno del Iraq. Ese logro resolvió un problema que estuvo a punto de poner en peligro la paz y la estabilidad en nuestra región y de amenazar al pueblo del Iraq y a todos los demás pueblos de la región. A través de su Consejo de Ministros, Kuwait emitió una declaración inmediatamente después del regreso triunfal del Secretario General, por la que apoyó oficialmente el Memorando de entendimiento.

Kuwait siempre ha seguido con la mayor seriedad una política orientada a proteger nuestra región de crisis derivadas de la falta de aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por ese motivo, esperamos que el Gobierno iraquí —que ha puesto a prueba la determinación del Consejo de Seguridad, la probidad del Secretario General y el carácter unánime del mensaje que llevaba consigo— aplique plenamente el Memorando de entendimiento, tanto en su letra como en su espíritu, juntamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En Kuwait y en todos los demás países del Consejo de Cooperación del Golfo pensamos que existe una relación orgánica entre el éxito de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y la paz y la seguridad de nuestra región. Por eso en todas las declaraciones emitidas por Kuwait o por cualquier otro miembro del Consejo de Cooperación del Golfo —la más reciente de las cuales es la declaración aprobada en la conferencia en la cumbre del Consejo de Cooperación del Golfo— se ha pedido al Iraq que coopere con la Comisión Especial. En ocasiones anteriores hemos afirmado nuestro pleno apoyo a la Comisión Especial y a sus esfuerzos para llevar a cabo su mandato.

Comprendemos plenamente el deseo del Consejo de Seguridad de proteger a los iraquíes y a otros habitantes de la región del flagelo de las armas de destrucción en masa. Pero también pensamos que hay otros flagelos que afligen gravemente a muchos kuwaitíes cuya suerte es desconocida —prisioneros de guerra y detenidos retenidos en el Iraq— y a muchos ciudadanos de terceros países. En esta ocasión doy las gracias a los representantes de Bahrein y de Eslovenia y a otros representantes que se refirieron a la tragedia de los kuwaitíes prisioneros de guerra y detenidos. La solución de este problema es una de las obligaciones fundamentales que el Iraq tiene que cumplir antes de que se plantee la cuestión del levantamiento de las sanciones.

En Kuwait depositamos muchas esperanzas en la misión del Secretario General y en la reunión de hoy del Consejo de Seguridad. Los kuwaitíes están rogando y suplicando al Consejo que conceda a los kuwaitíes y a los prisioneros y detenidos kuwaitíes la misma importancia que ha concedido a otros de la región cuando trató de salvarlos de la amenaza de las armas de destrucción en masa. Sabemos que ni la Carta ni el derecho internacional discriminan entre los seres humanos.

Es por ello que no me dirijo al Consejo con carácter oficial, sino como kuwaití, un kuwaití que desempeña aquí en las Naciones Unidas la responsabilidad de defender el destino de los detenidos y prisioneros kuwaitíes, que representan el 1% del total de la población de Kuwait, repito, el 1% de la población total. Aunque esta cifra fuera mucho más baja, un ser humano es un ser humano, y el respeto de su dignidad debe anteponerse a toda otra consideración.

Por ello vengo al Consejo a presentar la tragedia de esas personas inocentes. Esperan del Consejo el mismo entusiasmo que sintieron que expresó cuando abordó el tema de los detenidos y prisioneros de guerra kuwaitíes y de los ciudadanos de terceros países.

Para concluir, deseo decir que Kuwait ha apoyado la reciente resolución 1153 (1998) del Consejo, que permite un aumento de las ventas de petróleo hasta 5.256 millones de dólares, porque Kuwait sufre exactamente igual que el pueblo iraquí. Por ello, cuando se adopta una medida para aliviar al pueblo iraquí, en Kuwait la apoyamos sin reservas, y esperamos que el Consejo adopte medidas similares respecto de los prisioneros y detenidos kuwaitíes.

Deseamos concluir esta declaración agradeciendo a Dios y a usted, Señor Presidente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Kuwait las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 21.15 horas.